



Municipalidad Distrital de Pachacamac

Decreto de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 171 A-2018-MDP/A

Pachacamac, 03 de Agosto del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC.

VISTO:

Con Memorandum N° 313-2018-MDP-GPP de fecha 03 de Agosto del 2018, Informe N° 366 A emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos respectivamente sobre "Suspensión del uso físico de vacaciones del Cas Directivo" y;

CONSIDERANDO:

Que es atribución del Alcalde conducir la política de personal de la Municipalidad, siendo de su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2015-MDP/A de fecha 19 de enero del 2015, se dispone el cambio del Régimen Laboral de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, al Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Que mediante Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales – Ley N° 29849, se dispone en el literal f) del Art. 06, lo siguiente (...) el contrato administrativo de servicios otorga al trabajador los siguientes derechos, f) vacaciones remuneradas de treinta días (30) días naturales. Asimismo, el Artículo 8° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que (...) Del descanso físico, 8.3) la oportunidad del descanso físico es determinada por las partes, de no producirse acuerdo, la determina la entidad contratante teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo precedente.

Que, mediante Informe N° 275-2018-MDP/GAF-SGRH de fecha 29 de mayo de 2018, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, remite la reprogramación de vacaciones del Sub Gerente de Estadística e Informática sobre "Uso físico de vacaciones del Cas Directivo".

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- SUSPENDER EL USO FISICO DE VACACIONES, que se otorgó a favor del Sr. Luis Alfonso Luna Feijó, funcionario de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, con Resolución N° 146-2018-MDP/A de fecha 15 de Junio de 2018 a partir del 06 de Agosto del presente año.



Municipalidad Distrital de Pachacamac

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Estadística e Informática cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Abog. Martha Chrecoth Peña Arenas
SUSCRIBIDA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Hugo La Ramos Lescano
ALCALDE

